



PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00055  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: EDILSON ARANGO GONZALEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, toda vez que el destinatario es desconocido, además la apoderada de la parte demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce otro lugar de trabajo o residencia para notificación, por lo cual, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento del demandado dentro del presente proceso.

Por lo tanto, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, emplácese al demandado EDILSON ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.94.150.308, para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012021-00055-00.

Elabórese el aviso respectivo y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN  
Jueza

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADOS  
Hoy, 16 de diciembre de 2021

Dayan Paredes C  
SECRETARIA